

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
III	C	154	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma2			NOTA2: El trazado del Pulmón afectará a todo el ancho de la parcela.
Trazado del Pulmón según fórmula $E=0.35xA$ E1 = E1' = 30,57m E2 = E2' = 29,54m E3 = E3' = 28,50m E4 = E4' = 37,60m			
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			
			FECHA: 03/01/13
			ESCALA 1:1000

